



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Freyre SANCIONA con fuerza de:

- Ordenanza N° 1085/2006 -

Art. 1º: APRUEBASE el Plano de MENSURA Y SUBDIVISIÓN del terreno urbano propiedad de **ALBERTO CELESTINO LONGO**, identificado catastralmente como C01.S02.M.011.P002. La titularidad del inmueble consta inscripta en Matrícula N° 426.664. Propiedad N° 30-01-2346461/7.-----

Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 232/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha trece (13) del mes de Diciembre del año dos mil seis.-----


MARISEV LOPEZ CRAVERO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.